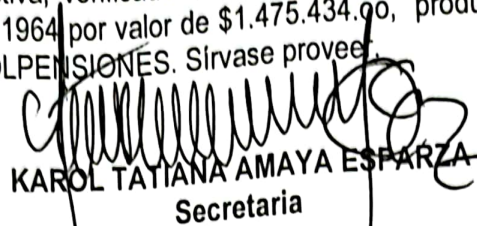


SECRETARÍA. Bogotá D.C. Cuatro (4) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2015-00300** de MARÍA DE LAS MERCEDES DUQUE SEGURO contra UGPP Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES informando que obra escrito proveniente de la apoderada de la parte activa, verificado el módulo del Banco Agrario, existe el Depósito Judicial N° 4001000067711964 por valor de \$1.475.434.00, producto de pago voluntario de las costas por parte de COLPENSIONES. Sirvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 07 OCT. 2021

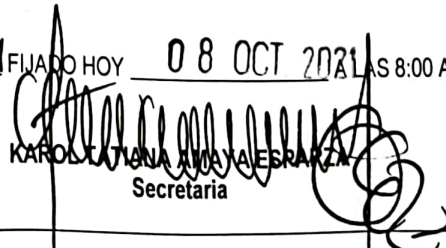
Teniendo en cuenta el informe secretarial, frente al Título Judicial obrante en favor de las diligencias, esto es el Depósito Judicial N° 4001000067711964 por valor de \$1.475.434.00 obrante en este despacho por parte de la entidad demandada, por tanto, al tratarse de un pago voluntario por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES correspondiente a las costas del proceso ordinario, se encuentra procedente AUTORIZAR LA ENTREGA del enunciado Título, en favor de la parte actora señora MARIA DE LAS MERCEDES DUQUE SEGURO identificada con C.C. 22.174.740, conforme a la solicitud elevada a este despacho.

Por Secretaría elabórese la respectiva orden de pago. Igualmente se le informa a la demandante una vez autorizado el título acá ordenado, podrá ser reclamado en cualquier oficina del BANCO AGRARIO del país por parte de la beneficiaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

.GP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO	
NUMERO <u>111</u>	FIJADO HOY <u>08 OCT 2021</u> LAS 8:00 A.M.
 KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA Secretaria	